

Expediente: 845/20

Carátula: SORAMUS S.A. C/ AMENTA FACUNDO ARIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **30/07/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - AMENTA, FACUNDO ARIEL-DEMANDADO

27297076855 - SORAMUS S.A., -ACTOR

27297076855 - SOTO ARNAUD, ELVIRA MARIA DE LAS MERCEDES-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES Nº: 845/20



H104037973927

JUICIO: SORAMUS S.A. c/ AMENTA FACUNDO ARIEL s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 845/20.

Proveyendo escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: SOTO ARNAUD, ELVIRA MARIA DE LAS MERCEDES - 26/07/2024 00:40

San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2024. 1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$33.534,45 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$36.450,49 menos el 8% - \$2.916,04 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209560617387 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada ELVIRA MARIA DE LAS MERCEDES SOTO ARNAUD - M.P. N°7469, CUIT N° 27-29707685-5, radicada en el banco BMA MACRO, C/A N°: 3132270-301/4, CBU N° 2590102120313227030144, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre.-3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209560617387 el importe de \$6.561,09 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$3.645,05 y \$2.916,04 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada ELVIRA MARIA DE LAS MERCEDES SOTO ARNAUD - M.P. N°7469, CUIT N° 27-29707685-5, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante. - PSA - 845/20 - FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS - JUEZ

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 29/07/2024

Certificado digital: CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital: CN=GONZALEZ Diego Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20244092110

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.